

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE CELEBRADA  
EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE 2015.-**

En Villa de Don Fadrique, siendo las nueve horas y quince minutos del día tres de noviembre de 2015 se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. Asistentes que a continuación se relacionan:

**CONCEJALES:**

D. Carlos-Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.  
D. Carlos Mendoza Aparicio.

Dejó de asistir la concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto.

Preside la sesión D. Jaime Santos Simón, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. Pedro López Arcas, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

**PARTE RESOLUTIVA.**

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes el aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día diecinueve de octubre de 2015, en los términos en que aparece redactada.

**SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-**

Se han recibido las siguientes comunicaciones oficiales:

- Bando de Alcaldía de fecha 29/10/2015, informando a la población sobre " ITV de Vehículos destinados a obras, vehículos agrícolas y ciclomotores.

- Bando de Alcaldía de fecha 30/10/2015, informando a la población sobre “Exposición Censo Electoral”.

- Escrito de la Junta Directiva del AMPA “Maestre Don Fadrique”, con registro de entrada nº. 1.787 de fecha 02/11/2015, en el que se informa de los miembros de la Junta Directiva para el curso escolar 2015-2016.

- Escrito de la Junta Directiva del AMPA “Cervantes”, con registro de entrada nº. 1.788 de fecha 02/11/2015, en el que se informa de los miembros de la Junta Directiva para el curso escolar 2015-2016.

- Decreto 2013/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-la Mancha [2015/13122].

- *Prevención de Riesgos Laborales*. Orden ESS/2259/2015, de 22 de octubre, por la que se modifica la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas. BOE de 30 de octubre de 2015, núm. 260.

- Presupuestos Generales del Estado. Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. BOE de 30 de octubre de 2015, núm. 260.

- *Ayudas y Subvenciones*. Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015-2016. [NID 2015/13125].

- *Ayudas y Subvenciones*. Resolución de 20/10/2015, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas

prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as (Modalidad II) para la anualidad 2015. [NID 2015/13123].

- *Ayudas y Subvenciones*. Resolución de 20/10/2015, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, dictada por delegación de competencias del Secretario General, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por delegación de competencias de la Dirección General competente en materia de Empleo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 16/03/2015, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del programa: Prácticas-Joven, y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015. DOCM 30/03/2015. [NID 2015/12639].

- *Ayudas y Subvenciones*. Resolución de 20/10/2015, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, dictada por delegación de competencias del Secretario General, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por delegación de competencias de la Dirección General competente en materia de Empleo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Empleo y Economía de 28/02/2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a crear oportunidades de inserción en el mercado laboral mediante la contratación de duración determinada de trabajadores desempleados en Castilla-La Mancha (DOCM 03/03/2014), Y la Orden de 16/03/2015, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se modifica la Orden de 28/02/2014 y se aprueba la convocatoria para su concesión con cargo al ejercicio 2015. (DOCM 07/04/2015). [NID 2015/12641].

- *Ayudas y Subvenciones*. Resolución de 20/10/2015, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, dictada por delegación de competencias del Secretario General, por lo que se da publicidad a las subvenciones concedidas por delegación de competencias de la Dirección General competente en materia de Empleo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 04/06/2014, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo por la contratación indefinida de trabajadores en Castilla-La Mancha (DOCM número 110 de 10/06/2014) y la Orden de 26/12/2014, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se aprueba la convocatoria para su concesión con

cargo al ejercicio 2015. (DOCM número 252 de 31/12/2014). [NID 2015/12643].

- Suelo. Rehabilitación urbana. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. BOE de 31 de octubre de 2015, núm. 261.

- Informe de Secretaría con registro de entrada nº. 1.799 de fecha 03/11/2015, sobre “Servicios Sociales y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

- Decreto de Alcaldía con registro de salida nº. 2.477 de fecha 03/11/2015, en el que se viene a ordenar que a partir del día 02/11/2015 y hasta el 30/05/2016, se contrate a determinadas personas como monitores de las escuelas deportivas municipales de la temporada 2015/2016, con contratos por obra o servicio a tiempo parcial.

- Premios. Orden AAA/2299/2015, de 23 de octubre, por la que se convoca el Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Campaña 2015-2016. BOE de 03 de octubre de 2015, núm.263.

- *Ayudas y Subvenciones.* Bases de la convocatoria bianual destinada a los grupos artístico-culturales de la provincia de Toledo. Publicadas en el BOP de 3 de noviembre de 2015.

- Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. BOE de 31 de octubre de 2015, núm.261.

- Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. BOE de 31 de octubre de 2015, núm. 261.

### **TERCERO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA.-**

- Visto el informe del Arquitecto Municipal D. B.S.R.T., con registro de entrada nº. 1.748 de fecha 26/10/2015 en el que informa favorablemente de la obra Expte. 111/2015 , consistente en la construcción de una nave para uso de almacén de una sola planta en calle Quintanar, 39, cuyo promotor es D. J.D-M.G., se acuerda concederla.

### **CUARTO.- FACTURAS, GASTOS DIVERSOS Y APROBACIÓN DE PAGOS.-**

- Se aprueba la factura nº. 15149 de la Mancomunidad de Aguas Río Algodor en concepto de abastecimiento de agua correspondiente a los meses de julio y agosto de 2015, por importe de 49.185,60 euros.

- Se aprueba la factura nº. 1040155342 del Consorcio de Servicios Medio Ambientales de Toledo en concepto de E.T.R.U. correspondiente al mes de septiembre de 2015 por importe de 10.929,40 euros.

- Se aprueba la factura nº. 23 de “Alejandro Cerro Marín, Instalaciones Eléctricas”, en concepto de diversos trabajos y materiales eléctricos, de fecha 29/10/2015 por importe de 10.507,21 euros, IVA incluido.

### **QUINTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-**

- D. F.J.M. solicita exención en el IVTM para 2016 del vehículo matrícula 6594-FXV por minusvalía. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo.

- D<sup>a</sup>. M.I.M.T. solicita alta en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

- D. I.S.S-O. solicita alta en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

- D<sup>a</sup>. M.E.M.R. solicita que se prohíba estacionar frente a la cochera de su vivienda en calle Santa Ana, 26, ya que no pueden sacar el vehículo de su garaje. Visto Informe de la Policía Local con registro de entrada n<sup>o</sup>. 1.797 de fecha 02/11/2015, en el que informan que para poder prohibir estacionar frente a la cochera de su vivienda, facilitando así la entrada y salida de vehículos, debe instalarse una placa de vado permanente, concedida previamente por este Ayuntamiento; informada la solicitante y estando de acuerdo con dicha norma, y manifestando esta fuerza actuante que se trata de una entrada y salida de vehículos de 2.50 metros de ancho, y que, atendiendo a las medidas, tanto de la cochera como de la calzada, se debería de señalar con línea amarilla longitudinal continua en la acera frente a la cochera, permitiendo así una mejor entrada y salida de vehículos, se acuerda conceder lo solicitado.

- Escrito de los Grupos Municipales I.U. y P.S.O.E. con registro de entrada n<sup>o</sup>. 1.776 de fecha 30/10/2015, en contestación al escrito de D. P.L.A., Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, con registro de entrada n<sup>o</sup>. 1.574 de fecha 30/09/2015, en relación a la votación que se produjo en el Pleno ordinario de fecha 29/09/2015, donde se rechazaron dos promociones internas de funcionarios con los votos en contra de IU y PSOE.

- Escrito del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. P.L.A. con registro de entrada n<sup>o</sup>. 1.801 de fecha 03/11/2015, en contestación al escrito de los Grupos Municipales I.U. y P.S.O.E. con registro de entrada n<sup>o</sup>. 1.776 de fecha 30/10/2015.

- D<sup>a</sup> M.C.Z.E. solicita exención en el IVTM para 2016 del vehículo matrícula M-5921-ZC por minusvalía. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo.

- D<sup>a</sup>. A.M.V. en representación de la Asociación de Amas de Casa "B", solicita el Salón de "LT" y el aparato de música pequeño para el 06/12/2015. Se acuerda concederlo.

- D<sup>a</sup>. C.H.Z. solicita sea revisado el valor catastral de la finca sita en calle San Gregorio, 3, ya que considera que se ha producido un agravio comparativo con respecto al valor del suelo dado a otros inmuebles de la zona, así como que la resolución se adopte con efectos retroactivos a fecha

de 01/01/2011. Se acuerda remitir su reclamación al catastro para que comprueben si hay algún error en la valoración de su finca.

- D. D.A.Z. solicita sea admitido su Recurso de Reposición contra el IVTNU de la vivienda de calle Prosperidad, 9, correspondiente al ejercicio 2015 cuyo importe asciende a 547,47 euros por considerarlo no ajustado a derecho, según art. 14 de la LRHL. Se acuerda comunicarle que la liquidación se ha realizado conforme marca la ley y las ordenanzas municipales y lo que su madre ha pagado desde el año 2011 es el IBI como todos los demás propietarios, ya que la plusvalía solo se devenga cuando hay una transmisión de la propiedad.

Así mismo y siguiendo lo que marca la ley, se le ha bonificado con el 40% sobre la cuota, por haberse realizado la transmisión del terreno dentro de los 5 años siguientes a la fecha de la última revisión catastral.

- D. A.S.S. solicita exención en el IVTM para 2016 del vehículo matrícula 0198-BDD por minusvalía. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo.

- D<sup>a</sup>. M.E.M.R. solicita reducción en el recibo de agua por su condición de familia numerosa. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo para 2016.

- D. A.M.A., y en su representación, D<sup>a</sup>. R.D.R, solicita exención en el IVTM para 2016 del vehículo matrícula 4143-FPX por minusvalía. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo.

- D<sup>a</sup>. C.A.Z. solicita cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

- D. M.R.M. solicita exención en el IVTM PARA 2016 del vehículo matrícula 0838-GSZ por minusvalía. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo.

#### **SEXTO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE APERTURA.-**

- No hubo ninguna.

**SÉPTIMO:- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA N.º 1 Y SU FACTURA DE FECHA 02/11/2015 “CAMPO DE FÚTBOL 11, CÉSPED ARTIFICIAL, FASE I, OBRA CIVIL”, PRESENTADA POR LA EMPRESA OPMJ, S.L.**

- Se aprueba por unanimidad la Certificación de Obra nº 1 y su factura de fecha 02/11/2015, “Campo de Fútbol 11, Césped artificial, Fase I, Obra Civil”, presentada por la empresa OPMJ, S.L., que asciende a importe de 60.233,59 euros.

### **PARTE DE CONTROL**

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- No hubo ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas y diez minutos de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

Fdo.: Jaime Santos Simón

Fdo.: Pedro López Arcas.